



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Registrado CDCA- 619/15
Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2015.

VISTO:

La Resolución CSU-416/2015 donde se aprueba el Plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, cuya vigencia comienza en el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Curricular de Licenciatura en Administración, presenta un dictamen con fecha 11/12/2015 donde se aconseja el período de transición de los alumnos pertenecientes al plan de estudio 2010;

Que en la reunión ordinaria del 16 de diciembre de 2015 el Consejo Departamental aprobó la propuesta; y

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) Suspender la exigencia para el cursado y aprobación de la asignatura "Empresa y Responsabilidad Social" (Cód. 1622) del Plan de Estudios Licenciatura en Administración 2010, la correlativa fuerte "Administración General" (Cód. 1559), reemplazando el requerimiento de aprobada por cursada y suspender el requerimiento de la asignatura "Seminario Administración de Organizaciones no Lucrativas" (Cód. 1868) como aprobada, a partir de febrero de 2016 y hasta febrero de 2018 inclusive, quedando de la siguiente manera:

EXpte. 3578/2009 - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - PLAN 2010			
Código	Asignatura	Correlativa Débil	Correlativa Fuerte
1622	Empresa y Responsabilidad Social	Administración General (1559)	-----

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, agréguese al 3578/2009; pase a Dirección General de Alumnos y Estudios a sus efectos. Cumplido, archívese.


Cr. Carlos Alberto FERREIRA
Secretario Académico
Depto. Ciencias de la Administración


Mg. (Cra) REGINA DURAN
Directora Decana
Dpto. Ciencias de la Administración

San Andrés 800. Altos de Palihue (8000) Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires República Argentina
Tel. 0291-4595132/33 Fax 0291-4595134 - <http://www.cienciasdelaadministracion.uns.edu.ar>